

República de Colombia Rama Judicial – Distrito Judicial de Cundinamarca

JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DE FACATATIVÁ

Veintiséis (26) de julio de dos mil veintitrés (2023)

Proceso: Divisorio

Demandante (s): María Alejandra Garzón M.

Demandado(s): Beatriz Ochoa de Villareal y Otros.

Radicación: 252693103001**201800072**00

Teniendo en cuenta la solicitud realizada por la parte incidentada, el juzgado **DISPONE**:

REPROGRAMAR la práctica de la audiencia de que trata el artículo 129 del Código General del Proceso, fijando para su realización las diez de la mañana (10:00 a.m.) del día 9 de OCTUBRE de 2023.

La audiencia se llevará a cabo de manera virtual a través de la herramienta o plataforma que se informe en el correo de citación respectivo.

NOTIFÍQUESE

(con firma electrónica) **RAFAEL NÚÑEZ ARIAS**Juez

JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DE FACATATIVÁ

La providencia anterior se notifica por anotación en el ESTADO ELECTRÓNICO No. 48, hoy 27 de julio de 2023 a la hora de las 8:00 A.M.

LUZ AIDA BUSTOS ESPINOSA Secretaria Firmado Por:
Rafael Nunez Arias
Juez
Juzgado De Circuito
Civil 001
Facatativa - Cundinamarca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **5afdb387c68412d24ceb58913f9fad2ac5753e4de4014a64c9ef12e777b19460**Documento generado en 26/07/2023 10:46:09 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL: https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica